

ACUERDO QUE MODIFICA EL DIVERSO POR EL QUE SE APRUEBAN LOS FORMATOS QUE DEBERÁN UTILIZARSE PARA REALIZAR TRÁMITES ANTE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, EL CENTRO NACIONAL DE METROLOGÍA, EL SERVICIO GEOLÓGICO MEXICANO, EL FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO Y LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR

(Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de octubre de 2012)

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

Con fundamento en los artículos 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 5, fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y

CONSIDERANDO

Que el 22 de marzo de 1999 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se aprueban los formatos que deberán utilizarse para realizar trámites ante la Secretaría de Economía, el Centro Nacional de Metrología, el Servicio Geológico Mexicano, el Fideicomiso de Fomento Minero y la Procuraduría Federal del Consumidor (Acuerdo), el cual ha sufrido diversas modificaciones;

Que el 27 de noviembre de 2000 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios que aplican a la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial (hoy Secretaría de Economía), los organismos descentralizados y órganos desconcentrados del sector;

Que el 25 de junio de 2001 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo para la desregulación y simplificación de los trámites inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios, y la aplicación de medidas de mejora regulatoria que benefician a las empresas y los ciudadanos;

Que el 12 de agosto de 2011, se publicó en el Diario Oficial de la Federación una reforma al Acuerdo, en la cual se modifica el contenido y homoclave de los formatos indicados en los Puntos 1, 2 y 3 de la fracción IX del Artículo 1o. y se modifica la denominación al formato indicado en el Punto 2;

Que el 5 de septiembre de 2012, se publicó en el Diario Oficial de la Federación una reforma al Acuerdo, en la cual se modifican los formatos que se refieren en la fracción IX del artículo 1o.;

Que la Secretaría de Economía, a través de la Dirección General de Inversión Extranjera, ha simplificado el cuestionario relativo a la Solicitud de Resolución de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras, a efecto de incorporar mejoras en dicho trámite;

Que el 24 de septiembre de 2012 se publicó en el Diario Oficial de Federación el Acuerdo por el que se reduce el plazo de respuesta de los trámites que se indican, inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios, que aplica la Secretaría de Economía;

Que, a efecto de dar cumplimiento al Acuerdo mencionado en el considerando anterior, la Dirección General de Normatividad Mercantil a través del presente instrumento formaliza el plazo de respuesta del trámite SE-09-013 "Expedición de constancia de registro de título de habilitación de corredor público con efecto de credencial", contemplado en el formato mediante el cual se presenta dicho trámite;

Que con el propósito de dar certeza jurídica a los actos que se emitan en cumplimiento de las atribuciones otorgadas a la Secretaría de Economía es indispensable facilitar a los interesados los formatos necesarios para llevar a cabo dichos trámites, se expide el siguiente:

ACUERDO QUE MODIFICA EL DIVERSO POR EL QUE SE APRUEBAN LOS FORMATOS QUE DEBERAN UTILIZARSE PARA REALIZAR TRAMITES ANTE LA SECRETARIA DE ECONOMIA, EL CENTRO NACIONAL DE METROLOGIA, EL SERVICIO GEOLOGICO MEXICANO, EL FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO Y LA PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR

Unico.- Se modifican los formatos a que se refiere el Punto 15, fracción IX y el Punto 1, fracción X del artículo 1o. del Acuerdo por el que se aprueban los formatos que deberán utilizarse para realizar trámites ante la Secretaría de Economía, el Centro Nacional de Metrología, el Servicio Geológico Mexicano, el Fideicomiso de Fomento Minero y la Procuraduría Federal del Consumidor, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 1999 y sus diversas modificaciones, para quedar como se aprecian al final del presente instrumento.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Durante los quince días naturales posteriores a la fecha de entrada en vigor del presente Acuerdo, los trámites que se realicen ante la Dirección General de Inversión Extranjera y la Dirección General de Normatividad Mercantil podrán presentarse conforme a la versión anterior.

TERCERO.- Los trámites que se encuentren pendientes de atención al inicio de la vigencia del presente Acuerdo, serán resueltos conforme al formato vigente al momento de la presentación de la solicitud correspondiente.

México, D.F., a 11 de octubre de 2012.- El Secretario de Economía, **Bruno Ferrari García de Alba.-** Rúbrica.

**DIRECCION GENERAL DE INVERSION EXTRANJERA
CUESTIONARIO PARA SOLICITAR RESOLUCION DE LA COMISION
NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS/AUTORIZACION DE LA SE**



Uso exclusivo de la SE

Antes de llenar esta forma lea las Consideraciones Generales contenidas al final de la misma.

Id. Entrada:

Fecha de recepción:

I.	DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE												
1.- Datos de identificación del solicitante:													
Nombre, Denominación o Razón Social Persona Física Mexicana <input type="checkbox"/> Extranjera <input type="checkbox"/>													
<input style="width:100%;" type="text"/>													
Persona Moral Mexicana <input type="checkbox"/> Extranjera <input type="checkbox"/>													
2.- Datos del representante legal:													
Nombre: <input style="width:100%;" type="text"/>													
Domicilio: <input style="width:100%;" type="text"/>													
Calle y Número Exterior e Interior													
<input style="width:100%;" type="text"/>	<input style="width:100%;" type="text"/>												
Localidad, Colonia o Fraccionamiento	Municipio o Delegación												
<input style="width:100%;" type="text"/>	<input style="width:100%;" type="text"/>												
Entidad Federativa	Código Postal												
<input style="width:100%;" type="text"/>	<input style="width:100%;" type="text"/>												
Teléfono													
<input style="width:100%;" type="text"/>													
Firma del Representante Legal:													
<input style="width:100%; height: 20px;" type="text"/>													
II.	DATOS DE LA SOLICITUD												
3.- Indique con una "X" en el recuadro correspondiente el tipo de solicitud:													
<p>De acuerdo a la LIE las actividades económicas y sociedades establecidas en los artículos 8o. y 9º, requieren resolución favorable de la CNIE para que la Inversión Extranjera participe de manera mayoritaria;¹ lo mismo será aplicable a las sociedades a que hace referencia el artículo 22 de la citada ley.</p> <table style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td>Nuevas Sociedades</td> <td style="text-align:right"><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>Establecimiento de Sucursales</td> <td style="text-align:right"><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>Adquisición de Acciones</td> <td style="text-align:right"><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>Nuevo Campo de Actividad</td> <td style="text-align:right"><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>convalidaciones</td> <td style="text-align:right"><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>Sociedades Financieras Internacionales para el Desarrollo</td> <td style="text-align:right"><input type="checkbox"/></td> </tr> </table>		Nuevas Sociedades	<input type="checkbox"/>	Establecimiento de Sucursales	<input type="checkbox"/>	Adquisición de Acciones	<input type="checkbox"/>	Nuevo Campo de Actividad	<input type="checkbox"/>	convalidaciones	<input type="checkbox"/>	Sociedades Financieras Internacionales para el Desarrollo	<input type="checkbox"/>
Nuevas Sociedades	<input type="checkbox"/>												
Establecimiento de Sucursales	<input type="checkbox"/>												
Adquisición de Acciones	<input type="checkbox"/>												
Nuevo Campo de Actividad	<input type="checkbox"/>												
convalidaciones	<input type="checkbox"/>												
Sociedades Financieras Internacionales para el Desarrollo	<input type="checkbox"/>												
4.- Nombre, denominación o razón social de la inversión extranjera² que participará en la sociedad mexicana:													
<input style="width:100%;" type="text"/>													
5.- Nacionalidad:													
<input style="width:100%;" type="text"/>													
6.- Actividad que realiza el inversionista extranjero en su país de origen:													
<input style="width:100%;" type="text"/>													
7.- Grupo corporativo al que pertenece el inversionista extranjero en el exterior (anexar Reporte Anual de Actividades):													
<input style="width:100%;" type="text"/>													

¹ La participación de la inversión extranjera en más del 49% del capital social de una sociedad mexicana, de conformidad con lo establecido en el artículo 1, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.

² De conformidad con lo establecido en la fracción II del artículo 2º de la Ley de Inversión Extranjera, se entiende por inversión extranjera:

- a) La participación de inversionistas extranjeros, en cualquier proporción, en el capital social de sociedades mexicanas;
- b) La realizada por sociedades mexicanas con mayoría de capital extranjero; y
- c) La participación de inversionistas extranjeros en las actividades y actos contemplados por la Ley de Inversión Extranjera.

8.- Sociedades mexicanas en las que participa directa o indirectamente, o en las que pretenda participar la inversión extranjera:

Nombre	Actividad	% de Participación

9.- Denominación o razón social de la sociedad mexicana en la que participará la inversión extranjera y/o sucursal:
(en caso de nueva sociedad, probable denominación o razón social)

--

10.- Actividad(es) que efectivamente realiza la sociedad mexicana en la que participará la inversión extranjera y/o sucursal:
(en caso de nueva sociedad, actividades que pretende realizar)

11.- Monto y estructura del capital social actual de la sociedad mexicana en la que participará la inversión extranjera y/o sucursal:
(en caso de nueva sociedad, capital social propuesto)

Accionistas o Socios	Nacionalidad	Número de Acciones o Partes Sociales	Valor Total (Pesos)	% de Participación
TOTAL				

12.- Descripción de la nueva actividad económica (llenar únicamente en caso de que la solicitud sea por Nuevo Campo de Actividad):

13.- Principales empresas competidoras de la sociedad mexicana en la que participará la inversión extranjera y/o sucursal:

Nacionales	Extranjeras

III. INFORMACION DE COMPORTAMIENTO ECONOMICO DE LA SOCIEDAD

14.- Programa de inversión y financiamiento:

Monto y aplicación de la inversión inicial, incremento anual y aplicación de la misma en los próximos tres años (miles de dólares)

Años	Activo Fijo	Activo Circulante	Activo Diferido	Total Anual
Total				

Nota: Si la inversión es mayor a tres años, presentar proyecciones en hoja anexa.

18.- Contribución tecnológica:

Describe los bienes, activos y/o procesos de contenido tecnológico, o cualquier otra forma de transferencia de tecnología derivada del proyecto.

19.- Cumplimiento de las disposiciones en materia ambiental:

Describe las actividades sujetas a regulación ambiental derivadas del proyecto. En su caso, identifique los permisos o autorizaciones otorgadas por autoridades competentes.

20.- Aportaciones de la sociedad para incrementar la competitividad de la planta productiva del país:

Consideraciones Generales para su llenado:

- La Secretaría de Economía garantiza la confidencialidad de la información proporcionada.
- Los cuestionarios deberán entregarse en la oficina receptora de documentos de la Dirección General de Inversión Extranjera, cita en Av. Insurgentes Sur No. 1940, Piso 8°, Col. Florida, C.P. 01030, en México D.F., o en cualquier Delegación Federal de la Secretaría de Economía de 9:00 a 14:00 horas.
- Los cuestionarios (formas), deberán llenarse a máquina o con letra de molde.
- Se presentarán en idioma español, original y una copia.
- Los cuestionarios deberán acompañarse necesariamente del documento original y copia que acredite el pago de derechos que se causen, previstos por la Ley Federal de Derechos vigente.
- Las cantidades deberán ser expresadas en moneda nacional y en pesos, salvo indicación en contrario.
- En caso de que no exista información a contestar en algún rubro, anotar *NA* (No Aplica).
- La firma del Representante Legal deberá ser autógrafa en cada uno de los ejemplares de los cuestionarios.
- Las siglas utilizadas en esta forma, son las siguientes:

CNIE	Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras.
LIE	Ley de Inversión Extranjera.
RLIE	Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.
SE	Secretaría de Economía.
- **Protección de Datos Personales:** De conformidad con el capítulo IV y demás artículos aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental los datos personales recabados, serán protegidos, incorporados y tratados en el sistema de datos personales del Sistema de Información del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras (SI-RNIE), los mencionados datos personales son recabados con fundamento en los artículos 28 y 33 de la Ley de Inversión Extranjera y 29, 38 y 41 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras y su finalidad es la identificación y localización de los sujetos obligados a inscribir o inscribirse en el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras. Los datos personales citados anteriormente no podrán ser proporcionados a persona alguna. La Unidad Administrativa responsable del sistema de datos personales del SI-RNIE es la Dirección General de Inversión Extranjera, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección ante la misma es la Unidad de Enlace de la Secretaría de Economía, con domicilio en Alfonso Reyes número 30, Planta Baja, Col. Hipódromo Condesa, C.P. 06140, Delegación Cuauhtémoc, en México, D.F., teléfono: 57.29.91.00, Ext. 11327, correo electrónico contacto@economia.gov.mx. Lo anterior se informa en cumplimiento de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, en específico del decimoséptimo, publicados en el Diario Oficial de la Federación (30-IX-2005).

Trámite al que corresponde la forma: Autorización de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras.

Número de Registro Federal de Trámites y Servicios: SE-02-007.

Fecha de autorización de la forma por parte de la Oficialía Mayor: 21/09/2012.

Fecha de autorización de la forma por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria: 25/09/2012.

Fundamento Jurídico-Administrativo:

Artículos 8o., 9o. y 22 de la LIE (D.O.F. 27-XII-93, Reformada por decretos del 12-V-95, 07-VI-95, 24-XII-96, 23-I-98, 19-I-99, 04-VI-01, 18-VII-06, 20-VIII-08, 25-V-11 y última Reforma 09-IV-12).

Resolución General de la CNIE que determine el monto actualizado del valor total de los activos a que hace referencia el Artículo 9o. de la Ley de Inversión Extranjera vigente a la fecha de presentación de la solicitud.

Artículos 3, 24, 25, 27 y 29 del RLIE (D.O.F. 08-IX-98, última Reforma 04-V-09).

Documentos Anexos:

- Solicitud en escrito libre, en original y una copia simple, en la cual se describan las características principales del proyecto, así como los datos generales de información del solicitante.
- En caso de **PERSONA FISICA**: original del Currículum Vitae actualizado o resumen biográfico.
- En caso de **PERSONAS MORALES EXTRANJERAS**: Reporte Anual de Actividades o descripción de las actividades del último Ejercicio Fiscal; original y copia para su cotejo del Acta Constitutiva y Estatutos Sociales debidamente apostillados o legalizados ante Cónsul Mexicano y, en su caso, con su traducción al español realizada por perito traductor (original).
- En caso de **SOCIEDADES MEXICANAS**: copia de los Estados Financieros auditados correspondientes al último Ejercicio Fiscal y original y copia para su cotejo del Acta Constitutiva y, en su caso, de los accionistas.
- En caso de **SOCIEDADES FINANCIERAS INTERNACIONALES PARA EL DESARROLLO**: Escritura, Acta, Certificado o cualquier otro instrumento de Constitución, así como Estatutos Sociales por los cuales se rige la Sociedad Financiera Internacional para el desarrollo, legalizados o apostillados y en su caso, con su traducción al español realizada por perito traductor (original); Estados Financieros de la Sociedad Financiera Internacional para el desarrollo, correspondientes al último Ejercicio Fiscal, en caso de que dicha sociedad cuente con más de un año de estar constituida, legalizados o apostillados y, en su caso, con su traducción al español realizada por perito traductor (original); Estados Financieros proyectados a tres años, en caso de que la Sociedad Financiera Internacional para el desarrollo cuente con un año o menos de estar constituida, legalizados o apostillados y, en su caso, con su traducción al español realizada por perito traductor (original).
- Copia para su cotejo del instrumento donde se otorguen facultades de Representación.
- Comprobante de pago de derechos, en original y copia.

Tiempo de Respuesta:

45 días hábiles.

Número Telefónico del Responsable del Trámite para consultas:

Subdirección de Evaluación de Proyectos:

52-29-61-00 Ext. 33432.

Número Telefónico para Quejas:

Organo Interno de Control en la SE

5629-95-52 (Directo)

5629-95-00 (Conmutador)

Extensiones: 21200, 21210, 21212, 21218 y 21219

Centro de Contacto Ciudadano: En el Distrito Federal: 2000-3000.

01 800 FUNCION (01 800 3862466). Desde Estados Unidos o Canadá: 1 800 475-2393

Correo electrónico: contactociudadano@funcionpublica.gob.mx

Consideraciones generales para su llenado:

- Esta solicitud debe presentarse en la Dirección General de Normatividad Mercantil, ubicado en Insurgentes Sur No. 1940, primer piso, Col. Florida, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01030, México, D.F., o bien en las delegaciones y subdelegaciones de esta Secretaría de 9:00 a 14:30 horas.
- Esta solicitud debe ser llenada a máquina o con letra de molde legible y presentarse en original y copia.

Protección de Datos Personales

* Los datos personales recabados serán protegidos y serán incorporados y tratados en forma confidencial y para uso exclusivo de la autorización para el uso o cambio de las denominaciones o razones sociales de las asociaciones o sociedades mexicanas, civiles o mercantiles y todas aquellas que conforme a la ley así lo requieran, con fundamento en los artículos 20 y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (DOF 06/06/2006); 15-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (DOF 04/08/1994 y sus modificaciones) y cuya finalidad es identificar al solicitante y vincularlo con el número de solicitud que corresponda, el cual fue registrado en el listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (www.ifai.org.mx), y podrán transmitirse conforme a lo previsto en la Ley. La Unidad Administrativa responsable del Sistema de datos personales es la Dirección General Normatividad Mercantil y, en su caso, las Delegaciones y Subdelegaciones de la Secretaría de Economía que resuelvan el trámite y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección ante la misma es la Unidad de Enlace de la Secretaría de Economía, con domicilio en Alfonso Reyes No. 30, planta baja. Colonia Hipódromo Condesa, C.P. 1030, México, D.F., teléfono: 57299100 extensión 11327, correo electrónico contacto@economia.gob.mx. Lo anterior se informa en cumplimiento del punto decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales (DOF 30/09/2005).

Trámite al que corresponde la forma: Expedición de constancia de registro de título de habilitación de corredor público con efecto de credencial - Modalidad A) Por habilitación del corredor público o expiración de vigencia de la constancia de registro de título de habilitación, Modalidad B) Por robo o extravío de la constancia de registro de título de habilitación

Número de Registro Federal de Trámites y Servicios: SE-09-013 (A), SE-09-013 (B)

Fecha de autorización de la forma por parte de la Oficialía Mayor: 05/09/2012

Fecha de autorización de la forma por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria: 25/09/2012

Fundamento jurídico-administrativo:

- Aviso para dar a conocer la constancia de registro de título de habilitación para fungir como corredor público, con efecto de credencial y el procedimiento para obtenerla (DOF 29 de enero del 2002).
- Acuerdo por el que se reduce el plazo de respuesta de los trámites que se indican, inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios, que aplica la Secretaría de Economía, (DOF 24 de septiembre de 2012).

Documentos anexos:

Para Reposición:

- * Copia certificada del acta levantada ante el Ministerio Público o declaración por escrito bajo protesta de decir verdad de la circunstancia por la que solicite la reposición.

Tiempo de respuesta: 10 días hábiles.

Número telefónico del responsable del trámite para consultas: 5229-61-00 extensiones: 33505, 33527 y 33524.

Número telefónico para quejas:

Organo Interno de Control en la Secretaría de Economía	Centro de Contacto Ciudadano: En el Distrito Federal: 2000-3000 01 800 FUNCION (01 800 3862466). Desde Estados Unidos o Canadá: 1 800 475-2393 Correo electrónico: contactociudadano@funcionpublica.gob.mx
5629-95-52 (Directo)	
Conmutador: 5629-95-00	
Extensiones: 21212, 21214, 21201 y 21219	